

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5308 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento número 882/2011, referente al concursado BIPLAX INDUSTRIAS DEL MUEBLE, S.A., con DNI A-48064190, por auto de fecha 31/01/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil BIPLAX INDUSTRIAS DEL MUEBLE, S.A., cesando en su función sus administradores sociales que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 31 de enero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120007668-1